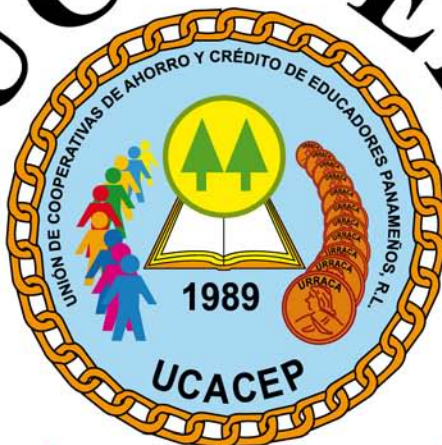


MEMORIA 2010



UCACEP



¡La red que crece!

• CACECHI • COEDUCO • COOESAN
• COOPACEH • COOPEBO • COOPEDUC

www.ucacep.com

6 Cooperativas, 17 sucursales

CACECHI

Plaza Oteima
Bugaba
Barú
San Félix

Tel.: 775-3720
Tel.: 774-3997
Tel.: 770-6196
Tel.: 770-8314
Telefax: 774-3028

Fax: 774-3028
Fax: 774-3997
Fax: 770-6196
Fax: 770-8314

www.cacechirf.com

COEDUCO

Aguadulce
El Valle

Tel.: 997-9633
Tel.: 997-5659
Tel.: 983-6935

Fax: 997-8551
Fax: 997-5659
Fax: 983-6935

www.coeducoco.com

COOESAN

Albrook
Chitré

Tel.: 994-6325
Tel.: 314-6735
Tel.: 996-1083

Fax: 994-7333
Fax: 314-6739
Fax: 996-3398

www.cooesan.com

COOPACEH

Changuinola
Chiriquí Grande

Tel.: 996-0018
www.coopaceh.com

Fax: 996-0774

COOPEBO

Changuinola
Chiriquí Grande

Tel.: 758-6237
Tel.: 6623-8260

Fax: 758-6237

COOPEDUC

Calidonia
San Miguelito
La Chorrera
Colón
Kuna Yala
Albrook
Los Pueblos
Las Mañanitas

Tel.: 260-1944
Tel.: 225-2021
Tel.: 267-7216
Tel.: 253-2410
Tel.: 441-6552
Tel.: 299-9272
Tel.: 314-6453
Tel.: 217-8802
Tel.: 292-8277
www.coopeduc.com

Fax: 260-5970
Fax: 225-2004
Fax: 267-5661
Fax: 253-5996
Fax: 441-8046
Fax: 299-9273
Fax: 314-6454
Fax: 217-8803
Fax: 292-0997

Oración

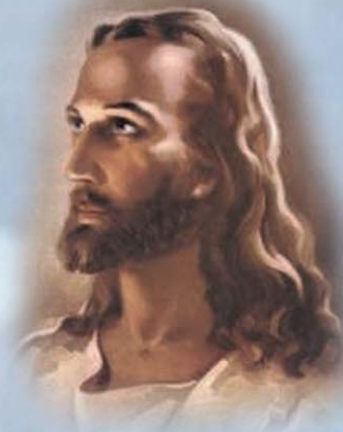
Señor

**Hazme instrumento de tu paz,
que donde haya odio, siembre yo amor,
donde haya injuria, perdón,
donde haya duda, fe,
donde haya desesperación, esperanza,
donde haya sombra, luz.**

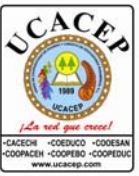
Oh, Divino Maestro

**Concédeme que no busque ser consolado,
sino consolar,
que no busque ser comprendido,
sino comprender,
que no busque ser amado,
sino amar, porque dando recibo,
perdonando, es como tú me perdonas,
y muriendo en tí,
renazco a la vida eterna.**

San Francisco de Asís



HIMNO DE LA COOPERACIÓN



CORO

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es,
para el desarrollo económico y social...

ESTROFAS

1

En nuestro istmo Centroamericano
el dar sin interés ha crecido;
unidos todos como hermanos
la cooperación ha florecido.



2

El producto del esfuerzo
entre todos es compartido:
campesinos, y profesionales,
a las gloriosas filas se han unido.

CORO...

3

La cooperación del panameño,
va más allá de una satisfacción,
es el producto del empeño para el
desarrollo de nuestra nación.



4

La cultura de servicio que se ofrece
es de calidad por mi patria y mi bandera,
nuestro pueblo se fortalece
y el país así prospera.

CORO...

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es,
para el desarrollo económico y social.. } bis

A cooperar, a cooperar, a cooperar, a cooperar

Letra: Gilda Rivera
Música: Luis C. Espino
Arreglos Musicales: David Choy

Visión

Ser una organización líder en la integración socioeconómica de defensa del movimiento cooperativo nacional e internacional.

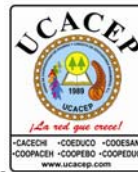


Misión

Promover la unidad cooperativa e inducir a las afiliadas a enfrentar competitivamente los retos en el entorno financiero y tecnológico, fortaleciendo los planes de desarrollo y servicios, dentro de un marco de calidad y transparencia, para beneficio de los asociados y la comunidad en general.

Hermanos cooperativistas:

UCACEP



Con gran placer y en la convicción de asumir los retos que nos depara el destino, aceptamos la Presidencia de nuestra cooperativa de base, COOPEBO, a través de la cual nos ha correspondido, igualmente, presidir este importante organismo de como lo es UCACEP; no sin antes agradecer la gestión de nuestro antecesor el Profesor Pastor Méndez.

La actividad cooperativista lleva inmersa la nobleza de la cooperación y la ayuda mutua: valores con los cuales se ha venido desarrollando esta importante agrupación en busca de ofrecer alternativas de servicios eficaces y eficientes a la gran membresía que conforma la Unión.

A través de los objetivos de UCACEP se han logrado consolidar aspectos de atención al cliente y manejo de información que fortalece y proyecta a la agrupación como un organismo de fuerza cooperativa nacional que posee un cimentado espacio al representar a una membresía de más de 97 mil afiliados que constituyen un alto porcentaje de los ciudadanos cooperativistas que se proveen por su propio esfuerzo y decisión, bienestar a su calidad de vida.

Cabe resaltar la importancia del apostolado de la educación, ya que es mediante éste que los directivos y colaboradores estamos en un proceso de reingeniería constante, adecuando y actualizando nuestros conocimientos frente a las exigencias del siglo 21, cuya primera década concluyó justo en la fecha clave para emitir los informes que hoy veremos en esta Magna Asamblea.

Estamos segura que un comparativo con la década anterior, no dejará duda que hemos alcanzado grandes avances. Y así, deberemos continuar. Ofreciendo nuestro mayor esfuerzo y compromiso para que se adecuen las estructuras de nuestras cooperativas de base y nuestros afiliados disfruten de todos los servicios que UCACEP en conjunto les ofrece.

Nuestro compromiso debe enfocarse en optimizar la tecnología en los servicios que ofrecemos y hacer partícipe a la membresía de sus beneficios. No hay marcha atrás. Pongamos en práctica en cada toma de decisión lo que hemos logrado y lo que deseamos para nosotros y nuestra familia, y actuemos con el más puro convencimiento del significado de la COOPERACIÓN.

Muchas gracias.

Belquiz de Cooté

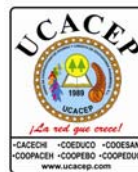
Presidenta de la Junta de Directores

JUNTA DE DIRECTORES

UCACEP

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Tesorero
Fiscal

Profa. Belquiz de Coote
Mgter. Carlota de Batalla
Profa. Mercedes Moreno
Mgter. Dionisio Vergara
Mgter. Pedro Rojas



REPRESENTANTES DE LAS COOPERATIVAS

CACECHI, R.L.	Mgter. Pedro Pablo Rojas Prof. Isidro Hernández Diez
COEDUCO, R.L.	Mgter. Antonio Rodríguez Prof. Valentín Ubarte
COESAN, R.L.	Mgter. Dionisio Vergara Prof. Ernesto Domínguez
COOPACEH, R.L.	Profa. Mercedes Moreno Profa. Catalina Arias
COOPEBO, R.L.	Profa. Belquiz de Coote Profa. Edisa Banard
COOPEDUC, R.L.	Mgter. Carlota de Batalla Prof. Edilberto Asprilla

COMITÉ TÉCNICO

CACECHI, R.L.	Mgter. Francisca de Díaz
COEDUCO, R.L.	Lcda. Damaris de Lezcano
COESAN, R.L.	Lcda. Evelia Cedeño
COOPACEH, R.L.	Lcda. María M. de Peralta
COOPEBO, R.L. Coord. Téc.	Mgter. Ada Machado
COOPEDUC, R.L.	Dr. Fredik García

* Orden alfabético de siglas de Cooperativas.

ORDEN DEL DÍA XX ASAMBLEA ORDINARIA Sábado, 6 de marzo de 2010

ACTO PROTOCOLAR

- Invocación
- Minuto de silencio por los Asociados, Directivos y Colaboradores fallecidos en las Cooperativas
- Himno de la Cooperación
- Presentación de la mesa directiva e invitados especiales

- Mensaje de la Presidencia
- Reconocimientos:
 1. A Cooperativas de UCACEP por años de Fundación:
Cooperativa de Ahorro y Crédito, El Educador Bocatoreño, R.L., COOPEBO, por sus 20 Años de Fundación.
 2. Al Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, IPACOOOP, por sus 30 años de Fundación.
 3. A la Cooperativa DORACES, R.L., por sus 50 años de Fundación
 4. A Directivos de UCACEP, Coordinación Técnica y Contador de la Unión
- Acreditación de cada cooperativa

APERTURA

Verificación del quórum

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, modificación y aprobación del Orden del Día
2. Presentación y aprobación del Acta de la XIX Asamblea Ordinaria y del Acta de la Asamblea Extraordinaria
3. Elección y ratificación de nuevos Directivos:

Artículo 34: La Junta de Directores de UCACEP, R.L., estará formada por cinco (5) cooperativas miembros, elegidas para un período de tres (3) años, las cuales podrán reelegirse.

Este año culmina su período la cooperativa, COOPEBO, R.L. y puede aspirar a cargo directivo al igual que COEDUCO, R.L.

4. Presentación de Informes Anuales
 - 4.1 Junta de Directores y Coordinación Técnica
 - 4.2 Fiscalía
 - 4.3 Estados Financieros
5. Presentación, debate y Aprobación del Presupuesto 2010 de Ingresos y Gastos
6. Juramentación a los Nuevos Directivos
7. Asuntos varios
8. Clausura
9. Himno Nacional

REGLAMENTO INTERNO

1. Sobre la Asamblea

- 1.1. La Asamblea es la máxima autoridad de UCACEP, y la constituyen los miembros de las Cooperativas afiliadas, los cuales tendrán derecho a un voto.
- 1.2. Podrán asistir a la Asamblea los Miembros de la Junta de Directores de cada Cooperativa afiliada, además de invitados especiales, los cuales sólo tendrán derecho a voz.
- 1.3. Los participantes de la Asamblea deberán firmar el libro de asistencia.
- 1.4. La Asamblea estará dirigida por el Presidente de la Junta de Directores y en

ausencia de éste, por el Vicepresidente, quien ejercerá todas las funciones respectivas.

2. Sobre la elección para la Junta de Directores.

- 2.1. Para ser candidato a la Junta de Directores se requiere que:
 - 2.1.1. Las Cooperativas sean postuladas por otra, la cual deberá hacerlo públicamente y en forma breve.
 - 2.1.2. Una vez se haya agotado el período de postulación se efectuará la votación secreta.
 - 2.1.3. Las posiciones de la Junta de Directores se anunciarán en la Convocatoria de las Asambleas Ordinarias .
 - 2.1.4. El Fiscal de la Unión es el responsable del eleccionario, correspondiéndole escoger a los testigos entre los miembros de la Asamblea.
 - 2.1.5. En caso de producirse un empate en las posiciones de la Junta de Directores, el Presidente debe volver a emitir el voto para lograr el desempate.
 - 2.1.6. El Fiscal de la Unión será el responsable del conteo de los votos y se hará acompañar por dos voluntarios entre participantes.

3. Sobre la presentación de Informes Anuales.

- 3.1. Después de haberse presentado un informe, los delegados podrán intervenir para pedir aclaraciones o ampliaciones sobre lo

expuesto, sujeto a lo dispuesto en el punto 4.2. de este Reglamento.

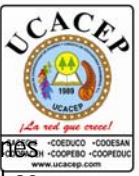
4. Debate para la aprobación de proposiciones y resoluciones.

- 4.1. Cada persona que va a hacer uso de la palabra, deberá ponerse de pie, dar su nombre completo y el de la Cooperativa que representa.
- 4.2. Los delegados podrán hacer uso de la palabra hasta dos (2) veces para referirse a un mismo tema y cada intervención deberá limitarse a tres (3) minutos.
- 4.3. El delegado que haga una proposición o resolución podrá intervenir por cinco (5) minutos para sustentarla, y hasta dos (2) intervenciones de tres (3) minutos cada una cuando haya necesidad de aclaraciones.

- 4.4. Todas las proposiciones o resoluciones serán sometidas a discusión. Las resoluciones deberán ser presentadas por escrito a la mesa principal y deberán estar firmadas por un mínimo de dos (2) delegados de diferentes Cooperativas afiliadas a la Unión.
- 4.5. Se aceptarán modificaciones, y reconsideraciones las cuales deben ser por escrito, pero el Presidente velará para que este derecho no se convierta en un vicio. Las decisiones de la Presidencia en estos casos serán apelables ante el pleno.
- 4.6. La Presidencia tiene el derecho a considerar suficientemente discutido un tema en cualquier momento y someterlo a votación si el caso lo amerita.

5. Modificaciones

- 5.1. El presente reglamento interno sólo podrá ser modificado en la Asamblea



REGLAMENTO INTEGRACIÓN

Disposición General

Artículo N°1 - Marco Legal.

La Junta de Directores de UCACEP, de conformidad con la Ley, Estatuto, Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos que rigen el crecimiento y desarrollo socioeconómico de UCACEP, ha elaborado el presente Reglamento que tiene por finalidad servir de marco regulatorio de los compromisos adquiridos por las Cooperativas Afiliadas a UCACEP.

Capítulo II - Red de Servicio

Artículo N°2 – Servicios.

Los servicios que se brindarán a través de la red UCACEP son los siguientes:

- a. Servicrédito
- b. Transferencias, depósitos y retiros

UCACEP

- c. Certificados de inversión
- d. Transferencia de tecnología
- e. Bonos de donantes de sangre
- f. Intercambios deportivos y culturales.

Artículo N°3. Participación en la Red.

Para poder participar en la red UCACEP la Cooperativa Afiliada debe:

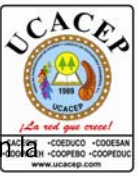
- a. Haber unificado el formulario de orden de descuento.
- b. Haber unificado el formulario de transferencia de depósitos y autorización de retiros.
- c. Cumplir lo establecido en el reglamento de transferencia de depósitos y retiro.
- d. Cumplir con lo establecido en el reglamento del ahorro FONPECOOP.
- e. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por UCACEP, con la participación del Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la Cooperativas. De no poder asistir alguno de los niveles jerárquicos antes mencionados, se deberá asignar a un miembro de jerarquía similar, en aras de garantizar la toma de decisión.
- f. Acatar los acuerdos que se tomen en presencia de la mayoría de los miembros de UCACEP.

- g. Participar y cubrir los costos asignados en las actividades socioeconómicas aprobadas por UCACEP.

Artículo N°4. Promoción

Las Cooperativas Afiliadas a UCACEP tienen la obligación de:

- a. La portada de la memoria UCACEP debe ser la contraportada de las memorias de todas las Cooperativas Afiliadas.
- b. Presentar en la contraportada de los cartapacios, hojas y sobres membretados el logo y la frase "Afiliada a la Red UCACEP".
- c. En los documentos publicitarios y promocionales se debe incorporar el membrete de Afiliada a UCACEP.
- d. Participar en el Día Internacional de la Cooperación bajo las disposiciones siguientes:



1. La Cooperativa Afiliada que se encuentre en la provincia sede del CODICO será la anfitriona y deberá coordinar la logística de recibimiento, presentación de UCACEP y aspectos tales como: desayuno, brindis, promoción, afiche o banner, local de atención, murga, discoteca y/o otras logísticas según aprobación de UCACEP.
2. Será de carácter obligatorio que las delegaciones de las Cooperativas Afiliadas estén unificadas en su presentación y vestuario, utilizando suéter y gorra con siglas de UCACEP.
3. Se utilizará, exclusivamente, el estandarte y dos banners de UCACEP.
Banner N°1 – UCACEP SALUDA A LOS COOPERATIVISTAS.
Banner N°2 – UCACEP PRESENTE (con los logos de todas las Cooperativas Afiliadas).
4. Queda terminantemente prohibido distribuir artículos o documentos promocionales de cada Cooperativa Afiliada. Sólo se podrá distribuir promociones y calcomanías de UCACEP, las cuales deberán tener los logos y número telefónico de Casa Matriz de todas las Cooperativas Afiliadas.

Capítulo III - Administración de UCACEP

Artículo N°5 - Cambio de Coordinación.

Finalizada la Asamblea, se procederá al cambio de la coordinación técnica y la contabilidad de UCACEP, para lo cual se aplicaran las formalidades siguientes:

- a. Estará bajo la responsabilidad de la Cooperativa Afiliada que presida la Junta de Directores.
- b. El traspaso de la coordinación técnica y entrega de la contabilidad debe hacerse en un término no mayor de treinta (30) días calendarios de concluida la Asamblea.

Artículo 6 - Incentivos por la Administración.

A la Cooperativa Afiliada que ejecute la Coordinación Técnica y Contabilidad de UCACEP se reconocerá lo siguiente:

- a. Un incentivo anual de mil balboas (B/.1,000.00) al Coordinador Técnico.
- b. Un incentivo anual de mil doscientos balboas (B/.1,200.00) al Contador.

UCACEP

- c. A la Cooperativa coordinadora la suma de mil doscientos balboas (B/.1,200.00).

Estos incentivos se entregarán en una sola partida anual y en el punto de asuntos varios de la Asamblea General. Las asignaciones del coordinador técnico y el contador serán cargadas al Fondo de Operaciones de UCACEP y la partida de funcionamiento será afectada del Presupuesto Anual de UCACEP.

Artículo 7 - Reconocimiento de Gastos.

Para el desarrollo de las actividades de UCACEP y cubrir compromisos, se reconocerán los siguientes gastos:

- Los gastos de movilización en que incurra el Fiscal, Presidente y la Coordinación Técnica de UCACEP.
- Cuota de sostenimiento como afiliada a CONALCOOP por la suma de cien balboas (B/.100.00).
- En los seminarios, foros, encuentros deportivos, entre otras actividades, UCACEP asignará una partida para alimentación y brindis, la cual deberá ser distribuida equitativamente. Aquella cooperativa que desee cupos o tiquetes adicionales, deberá cubrir el costo de los mismos.

Capítulo IV - Recursos

Artículo 8 - Obligación.

Las Cooperativas afiliadas a UCACEP, tienen la obligación de pagar el dos por ciento (2%) del

fondo de educación, a más tardar treinta (30) días después de celebrada su Asamblea.

Artículo 9 - Inversiones.

Los recursos económicos que tiene UCACEP estarán sujetos a:

- Se colocaran en concepto de plazo fijo en las Cooperativas Afiliadas.
- Debe garantizar una tasa interés según el mercado.

Capítulo V - Apoyo Económico

Artículo 10 – Patrocinio.

Cuando las condiciones económicas lo permitan, UCACEP podrá patrocinar o apoyar a:

- CODICO con la suma de mil balboas (B/.1,000.00).

- b. Teletón 20-30 con la suma de mil balboas (B/.1,000.00).

c. Congreso Cooperativo CONALCOOP. La partida del CODICO y CONALCOOP será asignada del Fondo de Operaciones de UCACEP.

- Eventos y congresos, cuya participación sea de liderazgo, representación y de gran magnitud a nivel nacional con la suma de mil balboas (B/.1,000.00) que se tomará del Fondo de Operaciones.

Artículo 11 – Donaciones.

Las Cooperativas afiliadas a UCACEP tienen la obligación de:

- Asignar una partida para actividades navideñas en las diferentes provincias mediante UCACEP.
- Asignar una partida anual de doscientos cincuenta balboas (B/.250.00) para obras sociales dirigidas a la comunidad.

Capítulo VI - Disposiciones Finales

Artículo 12 – Votación.

Para ejecutar el proceso de votación en las Asambleas se cumplirán las formalidades siguientes:

- El voto lo ejercerán las Cooperativas Afiliadas presentes en la Asamblea.
- La Cooperativa Afiliada designará un delegado que ejercerá el voto.

- El Presidente de la Junta de Directores de UCACEP votará en caso de empate.

Artículo 13 - Asuntos no Previstos.

Los asuntos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Junta de Directores, de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes en UCACEP, en un tiempo no mayor a los quince (15) días calendarios.

Artículo 14 - Duda de Aplicación e Interpretación.

Cualquier duda sobre la aplicación e interpretación de este reglamento será resuelta por la Junta de Directores, en un término no mayor de quince (15) días. La Junta de Directores será la responsable de hacer cumplir estos acuerdos en cada una de las Cooperativas Afiliadas; por tal motivo, en las convocatorias se deberá adjuntar este reglamento,



UCACEP

citando el artículo en ejecución.

Artículo 15 - Revisión del Reglamento.

Para la mejor aplicación de las regulaciones, la Junta de Directores revisará este reglamento cuando lo estime necesario o por lo menos una vez al año.

Artículo 16 – Sanciones Disciplinarias.

Aquella cooperativa que no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, será sancionada de la forma siguiente:

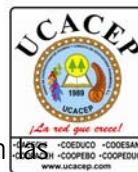
Primera vez: Amonestación escrita a la Cooperativa Afiliada y remitirla a su respectiva Junta de Directores y Junta de Vigilancia.

Segunda vez: Suspensión de participación en las reuniones y eventos socioeconómicos de UCACEP, durante seis meses.

Tercera vez: Expulsión del organismo por no cumplimiento a las disposiciones y acuerdos emitidos por UCACEP.

Artículo 17 – Aprobación.

Este reglamento fue aprobado en reunión de Junta de Directores, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2007.



por CADECHI, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR CHIRICANO, R.L.

por COEDUCO, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DE EDUCADORES COLEGIANOS, R.L.

por COESAN, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Y EDUCADOR SANTEROS, R.L.

por COOPACEH, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR HERRERANO, R.L.

por COOPEBU, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR BOCATONERO, R.L.

por COOPELUC, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR, R.L.

por COOPEVE, R.L.
COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES
EL EDUCADOR VERACRUZENSE, R.L.

REGLAMENTO DE INCENTIVOS

ARTÍCULO 1: La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.) establecerá un programa de incentivo, dirigido a destacar la labor de liderazgo de exdirectivos, directivos, colaboradores e instituciones cooperativas.

ARTÍCULO 2: A todos los directivos principales que integren la Junta de Directores de UCACEP, R. L., anualmente en la Asamblea General, se les reconocerá incentivos de la forma siguiente:

Tiempo	Incentivo	Actual
Un (1) año como miembro directivo	Certificación y Huaca de Oro	B/. 37.50
Dos (2) años como miembro directivo	Certificación y Broche de Oro	B/. 56.25
Tres (3) años como miembro directivo	Certificación y Collar de Oro con Dije	B/. 112.50
Cuatro (4) años o más como miembro directivo	Certificación y un presente determinado por la Junta de Directiva de UCACEP, R. L.	B/. 150.00

ARTÍCULO 3: En la Asamblea General que se realiza cada año, la Junta de Directores de UCACEP, R. L. entregará un reconocimiento a las cooperativas afiliadas que celebren su aniversario en el orden siguiente:

Motivo	Incentivo	Actual
Diez (10) años de fundación	Resolución y pergamino enmarcado	B/. 37.50
Veinte (20) años de fundación	Resolución y cuadro folklórico: COOPEBO	B/. 45.00
Treinta (30) años de fundación	Resolución y placa	B/. 112.50
Cuarenta (40) años de fundación	Resolución y medalla conmemorativa	B/. 150.00
Cincuenta (50) años de fundación	Resolución y Orden UCACEP, R. L. "Cerámica Conmemorativa".	B/. 187.50
Sesenta (60) años de fundación	Resolución y moneda Conmemorativa	B/. 225.00

ARTÍCULO 4: La Junta de Directores de UCACEP, R.L. invitará a su Asamblea General a todos las cooperativas que cumplan cincuenta (50) años de fundación, donde se le entregará una resolución y cerámica conmemorativa como reconocimiento a sus bodas de oro, cuyo valor aproximado será de treinta y siete balboas con 50/100 (B/.37.50), a noventa y tres balboas con 75/100 balboas (B/.93.75).

ARTÍCULO 5: A todas las organizaciones cooperativas de segundo y tercer grado, instituciones públicas o privadas que presten servicio al cooperativismo, se les podrá entregar una placa de reconocimiento cuando cumplan veinticinco (25) o cincuenta (50) años de aniversario, previo análisis y consideración de la Junta de Directores de UCACEP, R.L., cuyo valor aproximado será de treinta y siete balboas con 50/100 (B/.37.50), a noventa y tres balboas con 75/100 balboas (B/.93.75).

ARTÍCULO 6: La Junta de Directores o el Presidente de UCACEP, R. L. enviará invitación especial a las personas o instituciones que serán homenajeadas e incluirá este reconocimiento en el Orden del Día de la Asamblea General, en el punto de acto protocolar.

ARTÍCULO 7: Las modificaciones, interpretaciones y cumplimiento del presente reglamento es facultad de la Junta de Directores de UCACEP, R. L.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de noviembre de 2009.



Prof. Pastor Méndez
Presidente

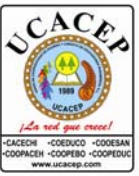


Profa. Mercedes Moreno C.
Secretaria

Acta de la XIX Asamblea Ordinaria Sábado 21 de marzo de 2009

A las 9:18 a.m. ante la concurrencia de las siete cooperativas que conforman la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños; UCACEP, R.L. e invitados especiales, se dio inicio al acto

UCACEP



protocolar en la sala de reuniones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Educadores Chiricanos, CACEHI, R.L.. Este punto fue moderado por la licenciada Isolda de Lezcano, quien actuó como maestra de ceremonia.

Se cumplieron los puntos de la Invocación Religiosa por el profesor Emilio Saldaña de CACECHI. R.L. , el minuto de silencio por los Asociados, Directivos y Colaboradores fallecidos en las Cooperativas, el Himno de la Cooperación y la presentación de la Mesa Directiva e invitados especiales: Mgter. Víctor López y Mgter Ramón Rodríguez, Director Ejecutivo y Subdirector ejecutivo del IPACOOOP, respectivamente; el Presidente de CONALCOOP, Mgter Dionisio Vergara; el Director Ejecutivo de CONALCOOP, Ing. Euclides Tejada, el Director Regional del IPACOOOP de Chiriquí, y la representante de la Cooperativa ECASESO, R.L.

Se procedió a los reconocimientos, según el Reglamento de Incentivos, distinguiéndose a la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Chiricano, R.L. por sus 30 años; la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Coclesano por sus 40 años de fundación y al Consejo Nacional de Cooperativas, CONALCOOP por sus 20 años de Fundación.

De igual forma se hizo reconocimiento especial al Director y Subdirector del IPACOOOP por su trayectoria al igual que se distinguió a Directivos de UCACEP, a la Coordinadora técnica y al contador de la Unión por sus valiosos aportes.

Culminada la fase protocolar el Presidente de UCACEP, Mgter. Antonio Rodríguez solicitó al Fiscal; Profesor Clímaco Herrera la verificación del quórum el cual contó con la presencia de las siete afiliadas a UCACEP.

A continuación el presidente pidió al Secretario, hacer la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad sin modificación. En la discusión y aprobación del Acta de la XVIII Asamblea. Fue aprobada por unanimidad.

En el punto de Elección y ratificación de nuevos Directivos, el Fiscal leyó el reglamento y escogió a las profesoras: Damaris Vásquez de COOESAN y a la profesora Mayra de Romero de COOPEDUC para que actuaran como testigos del ejercicio democrático a realizarse. A solicitud del representante de CACECHI se aclara el procedimiento para la postulación de las cooperativas: CACECHI, COEDUCO, COOPACEH y COOPEVE, R.L.

La profesora Astregilda de Nieto, secunda en la postulación. Realizada la votación, la Comisión procedió a escrutar las papeletas.

Durante este proceso se presentaron los Informes de la Presidencia y la Fiscalía, los se dieron por recibidos.

En la discusión y aprobación del Presupuesto 2009 sobre Ingresos y Gastos, se realizan los ajustes sugeridos en la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad.

En la Presentación, discusión y aprobación de Resoluciones la N° 1, referente al apoyo al IPACOOOP en su función de fiscalización y supervisión fue sustentada por el profesor Clímaco Herrera y aprobada por unanimidad.

La Resolución 2, aprobada por cuatro votos autoriza a la Junta de Directores para reglamentar el Fondo de Previsión Social, fue sustentada por el Mgter. Antonio Rodríguez.

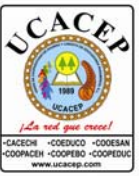
La Junta de Elecciones dio los resultados de las elecciones con los siguientes datos:

CACECHI, R.L. 7 votos

COOPACEH, R.L. 7 votos

UCACEP

COEDUCO, R.L. 7 votos
COOPEVE, R.L. 7 votos

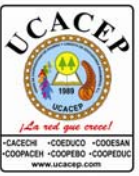


El Director del IPACOOOP-Chiriquí juramentó a los nuevos electos y al no existir asuntos varios que tratar, el Presidente Mgter. Antonio Rodríguez solicitó al profesor Pedro Rojas, presidente de CACECHI, R.L. para que clausurara la Asamblea, cuyas palabras de satisfacción y agradecimiento permitieron concluir con el canto del Himno Nacional, a las 11:50 de la mañana.

Mgter. Antonio Rodríguez
Presidente

Profesor Pastor Méndez
Secretario

Acta de la Asamblea Extraordinaria
UCACEP, R.L.
19 de septiembre de 2009



UCACEP

Siendo las 9:00 de la mañana, de hoy 19 de septiembre de 2009, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de UCACEP, R.L. en el salón Los Fundadores de la Cooperativa El Educador, R.L. con la asistencia de: Pastor Méndez y Belquiz de Coote por COOPEBO; R.L., Antonio Rodríguez y Valentín Ubarte por COEDUCO, R.L., Dionisio Vergara y Ernesto Domínguez por COOESAN, R.L.; Edilberto Asprilla y Rosenda de Hernández por COOPEDUC, R.L.; Pedro Rojas e Isidro Hernández, por CACECHI, R.L. y Mercedes Moreno C. y Catalina A. de Chávez por COOPACEH, R.L.. Estuvieron presentes, además, los Gerentes de las Cooperativas antes citadas y colaboradores de la cooperativa anfitriona.

El Presidente de UCACEP dio la bienvenida a los presentes, y el Presidente de COOESAN, R.L., profesor Dionisio Vergara, realizó la Invocación Religiosa. Seguidamente se cantó el Himno de la Cooperación.

Las palabras de bienvenida a las instalaciones de COOPEDUC, R.L. fue responsabilidad del Profesor Edilberto Asprilla, Vicepresidente de COOPEDUC, R.L. en representación de la profesora Carlota de Batalla. Posteriormente, el profesor Pastor Méndez, presidente de UCACEP, R.L. dio las palabras de apertura dando inicio formal a la Asamblea Extraordinaria.

Luego de la verificación del quórum, el presidente le solicita a la Secretaria, que proceda a leer el Orden del Día, sometido a consideración y luego a votación; el cual fue aprobado por seis (6) votos.

La profesora Mercedes Moreno da lectura al Reglamento de Asamblea, al igual que a la Resolución N°1-2009, por la cual se solicita reformar el Artículo N° 34 del Estatuto de UCACEP, R.L. Luego es sometida a consideración por el Presidente de UCACEP, R.L.

ARTÍCULO PRESENTADO	MODIFICADO
La Junta de Directores de UCACEP, R.L. estará formada por <u>siete (7) Cooperativas</u> miembros, elegidas para un período de tres (3) años, las cuales podrán reelegirse.	La Junta de Directores de UCACEP, R.L. estará formada por <u>cinco (5) Cooperativas</u> miembros, elegidas para un período de tres (3) años, las cuales podrán reelegirse.

La profesora Catalina de Arias, Vicepresidenta de COOPACEH, R.L., propuso la reforma en mención la cual es secundada por la profesora Belquiz de Coote de COOPEBO, R.L.

Leída la propuesta y debidamente secundada se somete a votación, la misma fue aprobada por seis (6) votos.

Una vez desarrollado el punto central, el presidente de UCACEP, R.L., prof. Pastor Méndez dio las palabras de clausura, agradeciendo la asistencia y la atención de la familia COOPEDUC, R.L.

Al finalizar la reunión se entonaron las notas del Himno Nacional, siendo las 10:00 a.m.

Prof. Pastor Méndez
Presidente

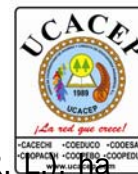
Profa. Mercedes Moreno C.
Secretaria

PRESENTACIÓN DE INFORMES

I. INFORME DE LA JUNTA DE DIRECTORES:

Es oportuna la ocasión para presentar a ustedes un informe de las diferentes actividades que la

UCACEP



Unión de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R. L. (UCACEP; R. L.) realizado en el ejercicio socioeconómico 2009. Este es el resultado del esfuerzo y el trabajo de todos los representantes de este organismo para fortalecer y realzar los valores del cooperativismo y promoviendo su integración, liderazgo y consolidación.

1. ORGANIZACIÓN

En cumplimiento del Artículo No. 46 de la Ley 17 del 1 de mayo de 1997, se procedió a la distribución de los cargos quedando conformada la Junta de Directores así:

Presidencia	COOPEBO, R. L.
Vicepresidencia	COOPEDUC, R. L.
Tesorería	COOESAN, R. L.
Secretaría	COOPACEH, R. L.
Fiscal	CACECHI, R. L.

No se incluyeron los nombres debido a que algunos de los representantes juramentados originalmente, fueron reemplazados durante el año por los nuevos presidentes de sus respectivas cooperativas y las posiciones son distribuidas por cooperativa y no por directivo. Durante el período se realizaron cuatro reuniones ordinarias, dos extraordinarias y tres del Comité Técnico para el seguimiento de los acuerdos e instrucciones requeridos para el fortalecimiento de la Unión.

2. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:

Resolución No. 1-2009: Se dio cumplimiento a la Resolución por la cual UCACEP, R. L. apoya al IPACOOOP en su gestión de supervisión y fiscalización del sistema cooperativo nacional. Se procedió a su envío al Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, IPACOOOP, organismo regente del cooperativismo nacional, para su revisión, examen y aprobación de las modificaciones solicitadas.

Resolución No. 2-2009: Se dio cumplimiento a la Resolución por la cual UCACEP, R. L. se autoriza a la Junta de Directores para la reglamentación del Fondo de Previsión Social, destinado a brindar apoyo a las cooperativas afiliadas y asociaciones de beneficencia.

3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ESPECIALES, ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN

En el período 2009-2010 se participó en diferentes actividades con la finalidad de fortalecer la integración, representándola en eventos organizados por las cooperativas afiliadas, y a través de representantes de la Junta de Directores.

- Representación en las Asambleas de las Cooperativas afiliadas y otras.
- Asistencia activa en el Día Internacional del Cooperación, CODICO CHIRIQUÍ 2009, con nutridas delegaciones de todas las afiliadas bajo la proyección de UCACEP, R. L.
- Seguimiento y ejecución de las recomendaciones del Comité Técnico.
- Sesión con Directivos del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo IPACOOOP.
- Patrocinio de B/. 1,600.00 a FUMOLIJUP, para el sostenimiento de esta agrupación de líderes

juveniles y fortalecer sus finanzas.

- Donativo a la TELETON 20- 30 en respaldo al proyecto meta 2009.
- Participación en el XIV Congreso Nacional de Cooperativas de CONALCOOP.
- Participación en el Foro Anual de UCACEP, R. L. en Chitré, provincia de Herrera con exposición de conferencias sobre la “Administración Efectiva de las Cooperativas en Tiempo de Crisis” y “El Buen Servicio al cliente como principal regla de Éxito”.
- Convivencia Cultural y Deportivo entre asociados directivos y colaboradores de las cooperativas afiliadas, realizado en FUCER, Provincia de Panamá.

4. CORDINACIÓN TÉCNICA

La Coordinación Técnica presenta a continuación el informe de las actividades desarrolladas en el Ejercicio Socioeconómico 2009:

- Coordinación y Organización de las reuniones de la Junta de Directores y Comité Técnico.
- A los acuerdos e instrucciones de la Junta de Directores se les dio seguimiento y cumplimiento.
- Se enviaron las Actas y Acuerdos de la Junta de Directores a todas las cooperativas afiliadas.
- Presentación bimestral de los informes Financieros de UCACEP, R. L., a la Junta de Directores.
- Apoyo a la Fiscalía durante sus visitas de revisión y supervisión.
- Se mantuvo permanente comunicación con Organismos del Cooperativismo: CONALCOOP, FUMOLIJUP, IPACOOOP, CODICO 2009.
- Enlace y coordinación con CACECHI, R. L. sobre las actividades del Día Internacional de la Cooperación.
- Seguimiento a la organización y coordinación del Foro de UCACEP.
- Custodia de los Libros Contables, Legales, documentos auxiliares, reglamentos y correspondencia de la Unión.
- Cobro de cuentas y envió de estados de cuenta a las cooperativas afiliadas.
- Comunicación con la Presidencia, Fiscal y Gerentes de las Afiliadas.

- Se colabora con el Contador y la Auditoria Externa.
- Se mantiene la administración y coordinación de la actividad operativa de UCACEP, R. L.

Profa. Belquiz de Cooté
Presidenta

Profa. Mercedes Moreno
Secretaria

II. INFORME DE FISCALÍA

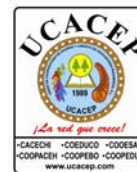
En el ejercicio socioeconómico 2009 la labor de fiscalía permitió mantener un adecuado control del desarrollo de las actividades que realiza la unión.

Para cumplir con esta labor se efectuaron dos visitas de supervisión: en las que se hicieron las siguientes verificaciones:

1. Libro de Actas
2. Cumplimiento de Acuerdos de las diferentes reuniones ordinarias y extraordinarias
La Fiscalía pudo certificar que los libros de Actas y Cumplimiento de Acuerdos se encontraron en el orden requerido observando que los mismos cumplen con las disposiciones legales establecidas, efectuándoseles las recomendaciones necesarias.
3. Correspondencia enviada y recibida: se verificó la información del punto.
4. Libros Contables
 - Libro Mayor General
 - Libro Balance General
5. Auxiliar de cuentas por cobrar y por pagar
6. Análisis de Estados Financieros
7. Pruebas de Control Interno
 - Verificación de documentos por salidas de efectivo
 - Análisis de comprobantes de diario y registro de transacciones
 - Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos
 - Verificación de Cuenta de Ahorro en COOPEBO, R.L.
 - Validación de saldos de cuenta de ahorro contra mayor general

La información revisada por la Fiscalía se encuentra ajustada a los procedimientos exigidos por las normas contables internacionales y se efectuaron las recomendaciones necesarias. Cabe resaltar que los procedimientos utilizados se ajustaron a las disposiciones y normas contables, establecidas en el Estatuto y Reglamentos.

UCACEP



Agradecemos a Dios por permitirnos cumplir con la misión encomendada, a la Junta Directiva de UCACEP, R.L. por su voto de confianza para la labor de fiscalía realizada, al igual que a la coordinación técnica y a su equipo de trabajo por toda la colaboración brindada.

Msc. Pedro Rojas
Fiscal

Auditorias & Controles, S.C.

Contadores Públicos Autorizados y Asesores Administrativos



INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Asociados y Junta de Directores

**Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito
y de Servicios Múltiples de Educadores Panameños, R.L.**

Hemos auditado los balances generales que se acompañan de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito y de Servicios Múltiples, R.L. (UCACEP, R.L.)**, al 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados de ingresos y egresos y cambios en el patrimonio de asociados y reservas, por el año terminado en esa fecha y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. La auditoría del año 2008 fue practicada por otros auditores y emitieron una opinión sin salvedades fechada 26 de febrero de 2009.

Responsabilidad de la administración

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios contables utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Altos del Edificio APACH – Ofic. N°4
Entre Ave. 6ta y 7ma Oeste
David, Chiriquí Rep. de Panamá
Telefax 777-2080 Cel. 6676-4074

auditorias_controles@hotmail.com / auditorias@cwpanama.net

Cerro Punta, Bugaba – Chiriquí
Ave. Principal
Edificio Casa Guerra
Teléfono 771-2255

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito y de Servicios Múltiples, R.L. (UCACEP, R.L.)** al 31 de diciembre de 2009, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

*Auditorías
& Controles*

1 de marzo de 2010

Changuinola, Bocas del Toro -Rep. de Panamá

**UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE EDUCADORES
PANAMEÑOS, R.L.**

**AUDITORIAS
& CONTROLES**

**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

ACTIVOS	Notas	2009	2008
ACTIVOS CORRIENTES:			
Depósitos que devengan intereses	4	157,148	169,633
Préstamos y cuentas por cobrar:			
Cuentas por cobrar asociados, clientes - neto	5	<u>1,774</u>	<u>842</u>
Total de activos corrientes		<u>158,922</u>	<u>170,475</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u>B/. 158,922</u>	<u>B/. 170,475</u>
PASIVOS, PATRIMONIO DE ASOCIADOS Y RESERVAS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar y otros pasivos:			
Cooperativas	6	2,180	7,042
Fondo de reservas sociales	7	22,375	15,825
Gastos acumulados por pagar		<u>-</u>	<u>2,775</u>
Total de pasivos corrientes		<u>24,555</u>	<u>25,642</u>
Total de pasivos		24,555	25,642
PATRIMONIO DE ASOCIADOS Y RESERVAS LEGALES:			
Aportaciones de asociados		10,430	12,119
Donaciones		105,600	105,600
Reservas Legales:			
Fondo de Reserva Patrimonial		8,613	8,613
Fondo de Educación		1,069	3,249
Fondo de Previsión Social		<u>2,578</u>	<u>2,578</u>
Total de reservas legales	8	<u>12,260</u>	<u>14,440</u>
Otras reservas patrimoniales			
Reserva de contingencia		3,173	3,173
Reserva de operaciones		<u>2,904</u>	<u>9,501</u>
Total de patrimonio de asociados y reservas legales		<u>134,367</u>	<u>144,833</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO DE ASOCIADOS		<u>B/. 158,922</u>	<u>B/. 170,475</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

**UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE EDUCADORES
PANAMEÑOS, R.L.**

**AUDITORIAS
& CONTROLES**

**ESTADOS DE INGRESOS Y EXCEDENTES NETOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

	Notas	2009	2008
INGRESOS			
Cuotas de asociados	B/.	3,292	B/.
Intereses en depósitos de ahorro		1,570	2,135
Intereses en depósitos a plazo fijo		<u>8,660</u>	<u>8,143</u>
Total de intereses y cuotas		13,522	19,069
Otros ingresos			
Otros		<u>3,078</u>	<u>50</u>
Total de otros ingresos		3,078	50
Total de ingresos		16,600	19,119
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
Gastos administrativos		<u>11,310</u>	<u>8,680</u>
Total de gastos		<u>11,310</u>	<u>8,680</u>
Excedentes de ingresos sobre egresos antes de provisión de operaciones.			
		5,290	10,439
Menos: Provisión de operaciones	7	<u>(5,290)</u>	<u>(10,439)</u>
Excedentes netos de ingresos sobre egresos antes de apropiaciones legales			
		-	-
Apropiaciones de fondos:			
Reservas legales		-	-
Fondo de retiro		-	-
Otras apropiaciones		-	-
Total de apropiaciones		<u>-</u>	<u>-</u>
Excedentes netos de ingresos sobre egresos		<u>B/.</u>	<u>B/.</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

**AUDITORIAS
& CONTROLES**

**UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE EDUCADORES
PANAMENOS, R.L.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ASOCIADOS Y RESERVAS LEGALES
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

	Aportaciones de Asociados	Donaciones	Reservas legales		Total de Reservas legales	Fondo de contingencia	Fondo de Operaciones	Total del Patrimonio de Asociados
			Reserva Patrimonial	Fondo de Provisión social educación				
Saldos al 31 de diciembre de 2008	B/. 12,119	B/. 105,600	B/. 8,613	B/. 2,578	B/. 14,440	B/. 3,173	B/. 144,833	
Retiro de aportaciones de asociado:	(1,689)						(1,689)	
Utilización de las reservas				(2,180)	(2,180)	(6,597)	(8,777)	
Excedentes del periodo								
Apropiación de fondos y reservas:								
Patrimonio de asociados al 31 de diciembre del 2008	B/. 10,450	B/. 105,600	B/. 8,613	B/. 2,578	B/. 12,260	B/. 2,904	B/. 134,367	

Las notas son parte integral de los estados financieros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2009 PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2010

NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2009	REALIZADO 31-Dic-09	DIFERENCIA 2009	PROYECTADO 2010
INGRESOS				
1. Cuota de Sostenimiento	9,000.00	3,292.49	5,707.51	9,000.00
2. Intereses Ganados Plazo Fijo	8,000.00	1,569.83	6,430.17	8,000.00
3. Intereses Cuenta de Ahorro Corriente	2,000.00	8,659.72	-6,659.72	2,000.00
4. Otros Ingresos	100.00	3,077.81	-2,977.81	100.00
TOTAL DE INGRESOS	19,100.00	16,599.85	2,500.15	19,100.00
GASTOS				
GOBERNABILIDAD				
5. Viáticos	700.00	60.00	640.00	700.00
6. Representación	-	-	-	-
7. Asamblea	3,000.00	2,494.51	505.49	3,000.00
Sub Total	3,700.00	2,554.51	1,145.49	3,700.00
ADMINISTRACIÓN				
8. Transporte	250.00	-	250.00	250.00
9. Servicios Profesionales	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00
10. Fianza de Fidelidad	2,500.00	2,100.00	400.00	2,500.00
11. Útiles de Oficina	250.00	55.93	194.07	250.00
12. Funcionamiento	1,200.00	1,200.00	-	1,200.00
13. Otros Gastos	500.00	299.75	200.25	500.00
Sub Total	7,700.00	3,655.68	4,044.32	7,700.00
AFILIACIONES				
14. Cuota CONALCOOP	100.00	100.00	-	100.00
15. Patrocinio FUMOLIJUP	1,600.00	1,600.00	-	1,600.00
Sub Total	1,700.00	1,700.00	-	1,700.00
INTEGRACIÓN				
16. Día Internal. UCACEP	1,000.00	997.00	3.00	1,000.00
17. Foro	1,500.00	2,179.88	-679.88	1,500.00
18. Convivio	3,000.00	3,000.00	-	3,000.00
Sub Total	5,500.00	6,176.88	-676.88	5,500.00
PATROCINIOS Y APOYOS				
19. CODICO	1,000.00	1,000.00	-	1,000.00
20. Congresos	250.00	-	250.00	250.00
21. TELETÓN 20-30	250.00	-	250.00	250.00
22. Obras Sociales (AFILIADAS)	N/A	N/A	N/A	N/A
23. Donación	1,000.00	-	1,000.00	1,000.00
24. Publicidad Institucional	5,000.00	5,000.00	-	500.00
Sub Total	7,500.00	6,000.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL DE GASTOS	26,100.00	20,087.07	6,012.93	21,600.00
Menos Gastos Asumidos Fondos y Reservas				
Fondo de Operaciones	7,000.00	3,487.22	3,512.78	2,500.00
Fondo de Educación	-	-	-	-
Fondo de Previsión Social	-	-	-	-
Total de Gastos Asumidos Fondos y Reservas	7,000.00	3,487.22	3,512.78	2,500.00
Total de Gastos Asumidos por Presupuesto	19,100.00	16,599.85	2,500.15	19,100.00
EXCEDENTE A FONDO DE OPERACIONES	-	-	-	-

EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

1. **Cuota de Sostenimiento:** Cálculo aproximado que representa el 2% del Fondo de Educación de las Cooperativas afiliadas a la Unión, según disposición del Estatuto de UCACEP, R.L., se estima recibir B/9,000.00.
2. **Intereses Ganados Por Plazo Fijo:** Se espera que los intereses cobrados sobre depósitos a Plazo Fijo que mantiene la Unión en las afiliadas sea de B/ 8,000.00.
3. **Intereses Ganados Sobre Cuentas De Ahorro Corriente:** Se estima a recibir B/ 2,000.00, por intereses sobre los ahorros, que tiene la Unión, en la Afiliada que lleva la administración.
4. **Otros Ingresos:** Aquellos ingresos que no tienen cuenta específica, se estima B/. 100.00.

GASTOS

GASTOS GOBERNABILIDAD:

5. **Viáticos:** Reconocimiento a Directivos y Trabajadores de UCACEP, R. L., para su alimentación, hospedaje, movilización e imprevistos, en reuniones, giras, visitas, jornadas de trabajo, u otras actividades requeridas para el cumplimiento de sus funciones o en que represente a la Unión. B/. 700.00.
6. **Representación:** Gasto de Representación de Directivos y colaboradores por representar a UCACEP, R. L., en diversas actividades. Para este año se incorporó en viáticos, ya que representa cargas tributarias para quien lo recibe. B/. 0.00
7. **Asamblea:** Costo aproximado de la Asamblea, que contempla, alimentación, alquiler de sala, memorias, otros B/ 3,000.00.

GASTOS ADMINISTRATIVOS:

8. **Transporte:** Gastos estimado en pago de transporte y combustible B/ 250.00.
9. **Servicios Profesionales:** Pago a la Coordinación Técnica, Contador y Auditoría de la Unión B/. 3,000.00.
10. **Fianza de Fidelidad:** Gasto estimado para pago de fianza del efectivo que maneja la Unión B/ 2,500.00.
11. **Útiles de Oficina:** Para la compra de materiales y útiles de oficina necesarios para el buen funcionamiento de los servicios brindados a nuestras afiliadas B/ 250.00.
12. **Funcionamiento:** Gasto de local, energía eléctrica, teléfono, fax, otros que se pagará a la Cooperativa en la cual opera la Presidencia y la Coordinación Técnica. B/ 1,200.00.
13. **Otros Gastos:** Todos aquellos gastos en que incurre la Unión que no tiene cuentas específicas. B/ 500.00.

GASTO POR AFILIACIONES:

14. **Cuota CONALCOOP:** Cuota anual que se paga a CONALCOOP. B/ 100.00.
15. **PATROCINIO DE FUMOLIJUP:** Contribución a la Fundación del Movimiento de Liderazgo Juvenil Panameño. B/. 1,600.00

GASTO DE INTEGRACIÓN:

16. **Día Internacional UCACEP:** Partida anual destinada a cubrir los gastos de logística, desayuno, brindis, murga, etc., de las afiliadas, que participarán y representarán a UCACEP, R. L., en el Día Internacional de la Cooperación. B/. 1,000.00.
17. **Foro:** Asignación para gastos del Foro Anual que organiza UCACEP, R. L.. B/. 1,500.00.
18. **Convivio:** Partida para la realización del Convivio anual. B/. 3,000.00

PATROCINIO Y APOYOS

19. **CODICO:** Aporte anual, que se le da a Comité, para la organización del Día Internacional de la Cooperación. B/. 1,000.00.
20. **CONGRESOS:** Apoyo para eventos y congresos, cuya participación sea de liderazgo, representación y de gran magnitud a nivel nacional. B/. 250.00.
21. **Teletón 20-30:** Aporte de beneficencia a la Teletón 20-30 B/. 250.00.
22. **Obras Sociales:** Asignación anual a cada cooperativa afiliada para la realización de obras sociales dirigidas a la comunidad. (N/A)
23. **Donación:** Partida destinada a apoyar a los asociados o comunidad, que ha sido afectada por desastres naturales, se canalizará a través de la cooperativa afiliada, que tenga su sede en la Provincia afectada. B/. 1,000.00.
24. **Publicidad Institucional:** Partida para promoción de UCACEP. B/ 500.00.

UCACEP: ESTADÍSTICAS POR COOPERATIVA

Al 31 de diciembre de 2009

Nº	Rubro	CACECHI	COEDUCO	COOESAN	COOPACEH	COOPEBO	COOPEDUC	TOTAL
1	Asociados y Terceros	20.603	2.535	4.946	3.192	1.051	16.136	48.463
2	Total de ahorristas	13.014	7.119	8.413	2.916	78	14.268	45.808
3	Activo Total	45.296.349	18.139.709	45.948.664	8.766.470	2.020.852	233.993.026	354.165.070
4	Pasivos	31.740.379	11.474.290	38.280.689	5.846.677	655.510	183.671.974	271.669.518
5	Capital	13.555.971	6.665.419	7.667.975	2.877.142	1.365.342	50.321.053	82.452.902
6	Ahorros	16.018.324	4.514.438	31.074.169	4.974.960	134.378	144.250.791	200.967.060
7	Aportaciones	6.137.010	4.985.268	5.585.511	2.226.268	1.086.913	44.144.838	64.165.806
8	Total de reservas	3.714.835	1.274.005	2.643.752	390.678	382.377	4.329.211	12.734.858
9	Excedentes	290.547	45.803	91.540	65.992	75.093	2.740.127	3.309.102
10	Cantidad de trans. UCACEP	420	502	406	165	240	644	2.377

Histórico de Activos de Afiliadas de UCACEP, R.L.

(en millones de balboas)

COOPERATIVA	2005	2006	2007	2008	2009
CACECHI	23.1	22.2	36	41.6	45.3
COEDUCO	15.1	15.4	15.1	17.7	18.1
COOESAN	26.7	25.4	32.6	45.2	45.9
COOPACEH	6.8	7.1	7.6	9.3	8.8
COOPEBO	1.0	1.1	1.7	1.6	2.0
COOPEDUC	116.8	137.6	203.4	231.8	234.0
TOTAL	189.5	208.8	434.6	347.2	354.1

* Orden alfabético de siglas de cooperativas.